

PAGARE A LA ORDEN

PAGARE No _____

CAPITAL \$ _____

Yo (nosotros), _____

deudores solidarios, mayor(es) de edad, identificados como aparece al pie de sus firmas, actuando en nombre propio, por medio del presente escrito manifestamos lo siguiente:

PRIMERA: Que debo y (nos) obligo (amos) a pagar solidaria, incondicional e indivisiblemente a la orden del FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC, o quien represente sus derechos, en sus oficinas de Medellín o en el lugar que este señale, la suma de _____

_____ (\$ _____), dinero en moneda legal colombiana, que de ella he (hemos) recibido a entera satisfacción a título de mutuo, con intereses, la cual pagaremos solidariamente. **SEGUNDA:**

Amortización: El (los) deudor(es) se obliga(n) a pagar el valor recibido de acuerdo al siguiente plan de amortización: En _____ cuotas mensuales___ o quincenales___ por un valor de \$_____, cada una, la primera la pagaremos el día _____ del mes de _____ de 201_ y así sucesivamente sin interrupción hasta cancelar el total de la obligación.

TERCERA: Interés de plazo: Pagare (mos) un interés mensual de plazo a la tasa del _____ (%). Si el Asociado se retira del Fondo de Empleados Altatec, por cualquier causa, deberá reconocer a EL ACREEDOR un interés adicional del 0.5% mensual hasta la cancelación del crédito **CUARTA:**

Interés de mora: En caso de mora pagaremos una tasa equivalente al doble del interés pactado, en todo caso dicha tasa por mora no podrá exceder del límite máximo autorizado por la autoridad competente y certificado por la Superintendencia Financiera que rija al momento de verificarse la mora.

QUINTA: Vencimiento anticipado: Autorizo(amos) al FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC o a cualquier otro tenedor legítimo del presente título valor para extinguir el plazo o plazos que se estipulen para el pago del crédito al cual se refiere este documento y exigir extrajudicial o judicialmente el pago de la totalidad del saldo insoluto, mas los intereses y gastos de cobranza, incluyendo honorarios del abogado, si ocurriere uno o cualquiera de los siguientes eventos:

a) Si hubiere mora en el pago de una o más cuotas de capital o de intereses del préstamo otorgado. b) Por la pérdida de la calidad de asociado del deudor del FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC. c) Cuando el deudor y/o Codeudor entra en proceso de insolvencia, para lo cual el Acreedor podrá iniciar el cobro y/o las acciones o procesos pre jurídico o jurídico hasta obtener el pago total. d) En caso que el deudor sea demandado(s) o me (nos) sean embargados bienes por persona distinta al FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC. e) Muerte del deudor. f) Si los bienes dados en prenda se demeritan, son gravados, enajenados en todo o parte o dejen de ser garantía suficiente por cualquier causa. **SEXTA:** El (la) (los) deudores solidarios mediante este pagaré aceptan expresamente, que cuando respecto al deudor principal, se presente alguna(s) causal(es) de exigibilidad anticipada del plazo de la deuda que ella contrae, dicha causal(es) operará en forma automática para los deudores solidarios. En consecuencia no podrán oponerse al cobro que del pagaré haga el ACREEDOR, cuando se verifique

alguna causal de exigibilidad anticipada. **SEPTIMA: Autorización de Descuentos:** Los obligados en el presente título, con base en el artículo 55 y 56 del Decreto ley 1481 de 1989, autorizamos irrevocablemente al pagador de la empresa en la cual laboramos o llegáremos a trabajar para que descuente del salario, conforme a los períodos de pago acordado, la cuota establecida en el plan de pagos y plasmada en la cláusula segunda del pagaré, y en caso de presentarse alguna o algunas de las causales previstas para la extinción del plazo y exigirse la totalidad de la suma adeudada este pagaré, igualmente autorizamos irrevocablemente para que se descuente de nuestras prestaciones sociales o de cualquier suma de dinero que nos llegare a corresponder en virtud del contrato de trabajo, las mismas sean entregadas al FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC o su tenedor legítimo para que sean abonadas al presente pagaré. **OCTAVA:** Los obligados en el presente título manifiestan expresamente que en caso de mora, desde ahora renuncian a los requerimientos privados o judiciales. El (la) (los) deudor(es) también renuncia(n) a favor de EL ACREEDOR al derecho de nombrar secuestre o depositario del(los) bien(es) hipotecado(s) que para tal efecto se le(s) embargue(n) y a pedir que los embargos se dividan en lotes para efectos de la subasta pública. **NOVENA: Costos:** Son a cargo de los deudores los gastos y derechos fiscales que se ocasionen por el otorgamiento de este pagaré; igualmente en caso de cobro judicial o extrajudicial serán a su cargo las costas y gastos de cobranza, así como también, los gastos y costas que se le generen por el retiro y/o actualización de las Bases de Datos en la que me encuentre reportado por causa de mi incumplimiento o mora. **DECIMA:** En caso de presentarse un abono voluntario que modifique el plazo inicial, reestructuración o novación de la obligación, las garantías personales y reales otorgadas por los deudores principales y solidarios, quedarán vigentes. **DECIMA PRIMERA:** Autorizamos expresamente al FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC o al tenedor legítimo de este documento para que la información suministrada en el presente documento, que tiene el carácter estrictamente personal y comercial, sea consultada, reportada y verificada con terceras personas incluyendo las entidades de control y bases de datos. Igualmente para que la misma sea reportada a la base de datos de Data crédito, FENALCO (PROCREDITO) y/o a cualquier otro que tenga ese propósito de administración de la información.

En constancia se firma en la ciudad de Medellín a los _____ días del mes de _____ de 201__

DEUDOR PRINCIPAL

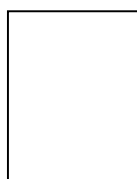
C.C



HUELLA

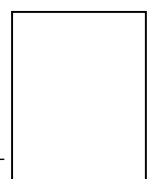
DEUDORES SOLIDARIOS

C.C.



HUELLA

C.C.



HUELLA

**Señores
FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC
Ciudad.**

**REFERENCIA: AUTORIZACION PARA LLENAR ESPACIOS EN
BLANCO DEL PAGARE No. _____**

Yo, (nosotros) _____, identificados como aparece al pie de nuestra firmas, obrando en nuestra calidad de deudor (es) solidarios, por medio de este escrito manifiesto que lo faculto a Usted, de manera permanente e irrevocable para que en caso de incumplimiento en el pago oportuno de alguna de las obligaciones que hemos adquirido con usted, derivadas de los negocios comerciales y contractuales bien sean verbales o escritos, sin previo aviso, proceda a llenar los espacios dejados en blanco en el PAGARÉ A LA ORDEN No. _____, que he suscrito en la fecha a su favor y que se anexa, con el fin de convertir el pagare, en un documento que presta merito ejecutivo y que está sujeto a los parámetros legales del Artículo 622 del Código de Comercio, para lo cual debe ceñirse a las siguientes instrucciones:

1. El espacio reservado para el número del pagaré será diligenciado con el número que el FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC le asigne o haya asignado.
2. Los espacios reservados para la identificación de los deudores solidarios, serán diligenciados con el nombre y el número de cédula de ciudadanía de los asociados que suscriben la solicitud del crédito, el pagaré y la presente carta de instrucciones.
3. El espacio correspondiente a " la suma de" se llenara por una suma igual a la que resulte pendiente de pago de todas las obligaciones contraídas con el acreedor, por concepto de capital, intereses, seguros, cobranza extrajudicial, según la contabilidad del acreedor a la fecha en que sea llenado el pagare.
4. El espacio reservado para el plazo y cuotas, con el valor en letras y números aprobado por FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC, incluyendo los respectivos intereses para el pago total de la obligación.
5. El espacio reservado para la primera fecha de vencimiento, será diligenciado con las fechas en que se vence la primera cuota mensual determinada por la fecha en que se ha desembolsado el valor del préstamo.
6. El espacio correspondiente al interés, será diligenciado con el porcentaje de interés más alto con el que fue aprobado el crédito o con la tasa máxima autorizada por la ley cuando la tasa aprobada por FONDO DE EMPLEADOS ALTATEC sea superior a la máxima legal.
7. El espacio correspondiente para la fecha de otorgamiento del pagaré, será diligenciado con la fecha en que haya sido contabilizado el crédito que nos fue otorgado.

En constancia de lo anterior y en señal de aprobación se firma esta carta de instrucciones a los _____ días del mes de _____ 201__

DEUDOR PRINCIPAL

C.C.



HUELLA

DEUDORES SOLIDARIOS

C.C.



C.C.

